|  |  |
| --- | --- |
| **DEPARTAMENTO** | **ELEMENTOS TÉCNICOS DEL TAP** |
| Coordinador a/c | Prof. Santiago López |
| MATERIA/ASIGNATURA | **LENGUAJE MUSICAL (Módulos 1, 2, 3 y 4)**  |
| Ciclo o Nivel / Plan | Ciclo Básico (PLAN NIÑAS y NIÑOS) |
| Perfil docente | Título Docente en Música con habilitación para el Nivel Superior. En su defecto, Profesor/a de Música. (Excluyente). Títulos otorgado por Instituciones regidas por Ley 24.521.Antecedentes relevantes artísticos y docentes específicos acordes al nivel.  |
| Cantidad de antecedentes máximos | 15 (quince) antecedentes acordes al objeto de búsqueda **desde el año 2015 a la actualidad**, según Grilla adjuntada. Deben ser presentados en un único archivo. |
| Proyecto Pedagógico | Se requiere un solo proyecto pedagógico original**, que incluya:****FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL ÁREA****•PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL ÁREA****•CONTENIDOS MÍNIMOS****•FUNDAMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS****•CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN****•REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**Además, en un documento aparte presentar 2 Ejemplos de Secuencias Didácticas. Se pueden tomar contenidos de los programas vigentes. Se recomienda tomar una para un nivel más básico y otra para un nivel más avanzando. Asimismo, también se sugiere la variedad, por ej. si una secuencia aborda aspectos muy vinculados a las alturas de los sonidos, la otra podría abordar aspectos rítmicos, etc.Puntuación máxima: 20 (veinte) puntos. |
| Modalidad de coloquio  | La modalidad del coloquio se informará oportunamente por mail a cada postulante.El coloquio puede incluir la defensa del proyecto, entrevista y/o clase.Puntuación máxima: 30 (treinta) puntos. |
| Comisión Evaluadora | Prof. Sandra CaciaProf. Favio ShifresProf. Darío Duarte Núñez  |
| Presentación de Documentación | **Fecha: hasta el 12/08/22 a las 18 hs.**De acuerdo al Instructivo general, el envío de toda la documentación en formato digital debe ser al siguiente mail: coordinacionelementostecnicos@gmail.com Cada postulante recibirá el acuse de recibo de la documentación. |
| Fecha de Coloquio | Será comunicado oportunamente por mail. |

Aclaraciones:

* Las coberturas interinas quedan sujetas a la sustanciación del Concurso por Decreto 1151/GCBA/2003
* El Orden de Mérito alcanzado para cada incumbencia tendrá **vigencia y validez máxima de 3 (tres) años** según lo establece la DI-2018-387-DGEART en su Anexo I.